



Sesión: 29
Fecha: 10-05-2023
Hora: 16:00

Proyecto de Resolución N° 796

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta la importancia de continuar profundizando la agenda de seguridad del gobierno incorporando un enfoque multidimensional de la seguridad pública que asegure planes y programas de inversión pública, y los recursos necesarios al efecto en las sucesivas leyes de presupuesto.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 29
Fecha: 10-05-2023
A Favor: 96
En Contra: 0
Abstención: 2
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Lorena Fries Monleón
- 2 María Francisca Bello Campos
- 3 Mercedes Bulnes Núñez
- 4 Andrés Giordano Salazar
- 5 Claudia Mix Jiménez
- 6 Javiera Morales Alvarado
- 7 Ericka Ñanco Vásquez
- 8 Camila Rojas Valderrama
- 9 Jaime Sáez Quiroz



Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y
DIPUTADAS MANIFIESTA LA IMPORTANCIA DE CONTINUAR
PROFUNDIZANDO LA AGENDA DE SEGURIDAD IMPULSADA POR EL
GOBIERNO, ASEGURANDO LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA TAL EFECTO.**

1. Durante el último tiempo Chile ha estado expuesto a un aumento en la concurrencia de delitos violentos que han impactado negativamente en la sensación de seguridad de la población. Según la ENUSC 2021 la percepción de inseguridad llegó a niveles históricos, alcanzando una cifra de 86,9% para el año 2021, la más alta desde 2003 y con un incremento de 2,6 puntos porcentuales respecto de 2020¹.

Por su parte, según el informe de gestión operativa de la PDI², en el año 2022 ocurrieron 908 homicidios y la cifra asciende a 960 si se suman los femicidios y parricidios. De todos los casos, el 56,6 % fueron con armas. Por su parte, el último informe del Observatorio de Narcotráfico del Ministerio Público, dado a conocer en diciembre de 2022, reveló la expansión del crimen organizado y la existencia de bandas internacionales que se quieren instalar en el país³.

2. Ante este escenario, se han despachado diversas leyes desde el Congreso Nacional, que buscan abordar la situación, tipificando delitos nuevos (como el de conspiración para cometer sicariato) y aumentando las penas de ciertos delitos (como el de secuestro). Asimismo, se promulgó recientemente la Ley que entrega mayores facultades para el combate contra el narcotráfico y

¹ Para mayor detalle, consultar:

<https://www.seguridadpublica.cl/noticia/gobierno-da-a-conocer-datos-de-la-encuesta-enusc-2021/#:~:text=Seg%C3%BAn%20indica%20la%20encuesta%2C%20la.puntos%20porcentuales%20respecto%20de%202020.>

² La Policía de Investigaciones entregó dichas cifras en su Informe. Disponible en:

https://www.pdichile.cl/docs/default-source/default-document-library/informe-resultados-gesti%C3%B3n-operativa-2022.pdf?sfvrsn=5184960c_0

³ VII Informe Anual del Observatorio del Narcotráfico, p.9. Disponible en:

http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/Informe_2022_Observatorio_del_Narcotrafico.pdf



crimen organizado (boletín nº13588-07), que permite perseguir de mejor manera estos delitos, regula el destino de los bienes incautados y fortalece las instituciones de rehabilitación y reinserción social.

3. Sin embargo, la legislación punitiva no es una solución integral al complejo problema que nos toca enfrentar ya que en las ciencias de la criminología, se encuentra suficientemente probado que el mayor efecto disuasivo del sistema penal se produce cuando los posibles infractores de ley consideran que existe una alta posibilidad de ser capturados y de que las penas sean efectivamente impuestas; más allá de la cuantía de la pena aplicable al delito⁴.

4. En respuesta a este contexto el Presidente de la República anunció la implementación del Plan Calles Sin Violencia, este plan fue creado por el Ministerio del Interior en coordinación con las policías, y contempla en primer lugar recursos para ser destinados a fortalecer la capacidad operativa e investigativa de las policías y fiscalías, tanto para prevenir el crimen, como para sancionar eficazmente; en segundo lugar una serie de reformas legales en materia de protección de policías, fortalecimiento de las competencias de Gendarmería de Chile, entre otros.; y en tercer lugar recursos destinados a fortalecer áreas verdes, espacios de deporte y espacios educativos⁵

Hasta hoy y tal como fue anunciado el Plan Calle sin Violencia, se ha focalizado en comunas que representan un tercio de la población nacional y que concentran el 50% de los delitos violentos⁶, estas comunas son: Arica, Iquique, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Copiapó, Coquimbo, La Serena, Ovalle, Valparaíso, Viña del Mar, Cartagena, Quilpué, Santiago, Puente Alto, Recoleta, San Bernardo, Colina, Estación Central, Maipú, La Pintana, Lo Espejo, Quinta Normal, Pudahuel, El Bosque, Peñalolén, Cerro Navia, La Florida, La Granja, Melipilla, Renca, San Joaquín, San Miguel, Independencia, San Ramón, Rancagua., Talca, Chillán, Coronel, Los Ángeles, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

En lo que concierne a los resultados que ha tenido estas medidas, desde su implementación el pasado 10 de abril hasta el domingo 7 de mayo, carabineros indicó que se han realizado 29.848 controles preventivos, decomisado 14,1 Kg de droga, cursado 1.842 infracciones, detenido a 618 personas de las cuales (236 fue por por órdenes vigentes, 61 por porte de arma blanca, 37

⁴ En este sentido:

https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/24913/1/Efectos_del_agravamiento_de_las_penas_frente_a_la_comision_de_delitos.pdf

⁵ Disponible en:

<https://www.gob.cl/noticias/presidente-gabriel-boric-anuncia-implementacion-de-plan-calle-sin-violencia-y-millonaria-inyeccion-de-recursos-para-enfrentar-la-delincuencia/>

⁶ Idem.



por robo, 16 por hurto, 268 otros delitos), se han incautado 80 armas⁷. Esto denota la efectividad que está teniendo la implementación del Plan, pues se ha apostado por robustecer la institucionalidad estatal en la persecución del delito, sin caer en el populismo penal que ha caracterizado las soluciones que algunos sectores han insistido en impulsar.

5. Quienes suscribimos este proyecto de resolución consideramos que el Plan es una de las medidas más concretas que se han adoptado en los último tiempos, pues no sólo busca la implementación de acciones en la línea de la persecución penal, sino que también cuenta con un ítem de inversión pública que permite proyectar sus efectos a mediano y largo plazo en el ámbito de la prevención.

En este sentido, adherimos al enfoque planteado por el gobierno ya que consideramos imprescindible abordar la crisis de seguridad en todas sus dimensiones, con más contingente policial, mejorando las herramientas de persecución y también disponiendo de presupuestos que materialicen obras públicas en sectores que por décadas no han sido parte de los financiamientos estatales que mejoran las condiciones de vida de las comunidades.

POR TANTO,

En virtud de las facultades dispuestas en los artículos 52 N°1 de la Constitución Política de la República, lo prevenido por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, los Diputados y Diputadas firmantes presentamos el siguiente proyecto de Resolución:

La Cámara de Diputadas y Diputados manifiesta la importancia de continuar profundizando la agenda de seguridad del gobierno incorporando un enfoque multidimensional de la seguridad pública que asegure planes y programas de inversión pública, y los recursos necesarios al efecto en las sucesivas leyes de presupuesto.

⁷ Disponible en:

<https://www.gob.cl/noticias/balance-plan-calles-sin-violencia-resultados-carabineros-cifras-controles-preventivos-detidos/>





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES GIORDANO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SAEZ Q.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

